

las casas núms. 1, 2 y 3 de la calle del Corazón de Jesús, que eran suyas, al cual muchas personas particulares solicitaban entrar, huyendo de los desórdenes que frecuentemente ocurrían en el juego común, y de los ultrajes á que estaban expuestos concurriendo á él. El señor Arzobispo, á quien acudieron los religiosos en demanda de este permiso, consultó sobre ello al Virrey, D. Bernardo Gálvez, quien pasó la consulta al Fiscal de lo civil. Murió el Virrey antes de que respondiera el Fiscal; gobernó la Audiencia cinco meses sin que se diera paso en este asunto, entrando después el Sr. Haro á gobernar como Virrey. Oídos entonces los pareceres del Fiscal y del Asesor General del virreinato, que fueron favorables, por decreto de 16 de Julio de 1787, concedió la licencia, imponiendo las condiciones de que no entrara persona que no fuese decente, y de que las que entrasen diesen cada una por vía de limosna, medio real, para que se pagasen los dependientes precisos, y el sobrante fuese á beneficio del Hospital de San Andrés. Dió cuenta al Rey el Sr. Haro con esta su disposición y D. Carlos III se dignó aprobarla por cédula dada en Aranjuez á 14 de Marzo de 1788. Cuando esta cédula llegó aquí, gobernaba ya D. Manuel Antonio Flores, quien por decreto de 9 de Julio mandó que se guardara y cumpliera.

No fué este convento muy inferior á otros en extensión material; pero sí en disposición y gusto: todo en él atestigua que faltó diligencia y voluntad en quien le hizo, no habiendo faltado dinero á los camilos, como no les faltó; tuvieron á su disposición casi la mitad de la manzana, y en ella hicieron un convento que dejaron sin concluir, una pobre iglesia, tras ella un camposanto para sus sepulcros, una mediana huerta con algunos frutales, y cuadras y corrales para las mulas de silla y para los animales que venían de las haciendas. Estas eran tres el año 1825,¹ las dos de Tecuaque y Cuerámara y otra cuyo nombre y situación no sabemos. Poseían, además, ese mismo año, seis fincas urbanas, diez mil pesos en la consolidación y cuatro mil impuestos corrientes. Diversos cambios se fueron efectuando en este haber, por manera que en los días de la desamortización eran dueños de doce fincas urbanas, todas en derredor de su convento, valiosas en 76,519 pesos,² y acaso algunos capitales impuestos.

Una de estas doce fincas era un establecimiento de baños fríos de

¹ Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, leída en las Cámaras en Enero de 1826, Estado núm. 10.

² Noticia || de las || fincas pertenecientes á corporaciones || civiles y eclesiásticas || del || Distrito de México. 1856. Estas fincas eran: las casas núms. 1, 4 y 5 de la calle del Corazón de Jesús, la núm. 1 de la calle de San Camilo, única que había entonces en ese lado de dicha calle, y forma esquina con la de la Buena Muerte, y en ésta todas las de ese lado hasta la núm. 13, que es la última; y en la calle del Corazón de Jesús el "Baño de San Camilo."

natación para personas, con grandes estanques para caballos, dispuesto por D. Miguel Corral y Miñón, á quien arrendaron los PP. con ese destino los corrales, de que no tenían ya necesidad, puesto que no conservaban las haciendas. Todas estas fincas fueron adjudicadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1856 por 64,000 pesos á D. Miguel Corral,¹ que parece que por contrato anterior con los PP. las administraba como arrendatario por una cantidad fija, libre de quiebras.

Consumada la exclaustración de religiosos en fines del año 1860, quedó desocupado el edificio, que por acuerdo del Presidente D. Benito Juárez, de 22 de Febrero de 1861, fué cedido al clero católico para que pudiera tener seminario conciliar en la parte que le fuere necesaria, y allí se estableció, y se conserva todavía.² La parte restante fué vendida; en ella se encontraba el camposanto, y en él algunas osamentas que fueron incineradas por el nuevo dueño.

El Sr. Coronel Cid y León, poco antes de finalizar el año 1886 hizo en una parte del edificio del *Baño de San Camilo* un teatrillo á que dió el nombre de *Angela Peralta*. Aunque pequeño el teatro, no carecía de belleza y comodidad; la *Sociedad Angela Peralta* le estrenó la noche del día 18 de Diciembre de 1886, con la "primera función del tercer año de existencia social." Tuvo dos partes la función: la primera un concierto compuesto de seis números; la segunda de comedia: se representaron dos piezas: la una en dos actos, obra de D. Eusebio Blasco, titulada: "No la hagas y no la temas," la otra en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray, "Champagne Frappé," desempeñadas por miembros de la Sociedad. Con anticipación distribuyeron esquelas de convite firmadas por D. Miguel Cid y León, dueño del teatro, y por D. Vicente Gómez Parada, Presidente de la Sociedad, y D. I. Panis, su Secretario. Después siguieron dándose allí funciones de zarzuela, como de empresa particular. Este teatro fué el primero alumbrado con luz eléctrica, puesta por la casa de los Sres. Aguirre Hermanos, empresaria de este ramo.

CAMPO FLORIDO. CALZADA GRANDE DEL Y CALZADA CHICA DEL

La calzada grande del Campo Florido es una calle amplia que corre de Norte á Sur, comenzando en la calle de los *Arcos de Belén* y conclu-

¹ Memoria || presentada || al Excmo. Sr. Presidente Sustituto || de la República || por el || C. Miguel Lerdo de Tejada. || México, Imprenta de Vicente García Torres || 1857, pág. 196.

² La comunicación fué firmada por el Ministro Lic. D. Ignacio Ramírez, dirigida al Ministro de Fomento y trasladada por éste al Gobernador del Distrito Federal, en el mismo día.

yendo en una capilla dedicada al culto de la Virgen de la Soledad, capilla y Virgen llamadas del *Campo Florido*.

No hace muchos años todavía esta calle comenzó á formarse con edificios de uno y otro lado: antes fué una calzada formada de árboles á derecha é izquierda, y terminaba en una plazoleta semicircular frente al santuario, también rodeada de árboles. Al Poniente de esta calzada estaba el amplio potrero del convento de *Belén de los Padres*, y al Oriente terrenos incultos del antiguo barrio de *Amanalco*, pertenecientes á la parcialidad de San Juan. Siempre verdes aquellos campos, en tiempo de lluvias principalmente, se cubrían de miles de florecillas silvestres que alcanzaron para aquel sitio el nombre poético y risueño de *Campo Florido*.

Hoy se conserva el nombre, pero se ha perdido el encanto del lugar; los árboles han desaparecido, reemplazados de un lado y otro por elevadas tapias de adobes, sin adorno ninguno, destinadas á defender establecimientos industriales, la mayor parte ladrilleras; su pavimento de tierra, como en la antigua calzada, no urbanizado todavía por el Ayuntamiento, presenta un aspecto triste que contrasta con su anterior belleza.

La calzada pequeña, llamada *chica*, corre de Oriente á Poniente; comienza en la calle del Niño Perdido y remata en la antigua plazoleta, hacia el costado del Santuario. Menos larga y menos ancha que la anterior, tenía, sin embargo, árboles y zanjas que la limitaban y terrenos eriazos, cubiertos de yerba y flores, que justificaban el nombre del barrio.

El gran cuadrilátero comprendido entre las dos calzadas y las calles primera del *Salto del Agua* y primera del *Niño Perdido*, fué el antiguo barrio de *Amanalco*. Contraesquina de la capilla de la Soledad, en la unión de las calzadas, se conserva todavía un terreno, inculto ahora, en donde el año 1857 había una huerta sembrada de hortaliza, que cultivaba un italiano llamado Carlos Pighi, dueño de la casa contigua y arrendatario de aquel sitio, que era llamado de todos Potrerito de *Amanalco*, con cuyo nombre le fué adjudicado en doscientos noventa y cuatro pesos setenta y cinco centavos, á consecuencia de la ley de 25 de Junio del año dicho.¹

Que este barrio antiguo se extendía hasta la esquina del Salto del Agua, y que estaba cruzado por una acequia que corría oblicuamente de Suroeste á Nordeste, consta de varios testimonios: uno de ellos, los títulos de propiedad de la casa que fué núm. 7 del callejón de los Pajaritos, que por la bondad de su actual dueño pudimos examinar. Al

¹ Memoria || presentada al || Excmo. Sr. Presidente Sustituto || de la República || por el || C. Miguel Lerdo de Tejada || dando cuenta, etc. México, Imprenta de Vicente García Torres || Calle de San Juan de Letrán, núm. 3, pág. 228.

Sur y Poniente se extendía un poco, pues era de los más populosos de la parcialidad, y de los que tenían campana en su capilla, pues no se puso este instrumento en todas, sino en las de aquellos barrios que por su mayor extensión la necesitaban para convocar á los fieles á los actos religiosos. Consérvanse todavía restos de esa capilla, que tuvo por patrón á San Diego de Alcalá, y estaba bajo la jurisdicción espiritual de la parroquia de San José de Naturales.

En la esquina que forman la calzada grande del Campo Florido y la primera calle del Salto del Agua, se encuentra una casa marcada con el núm. 28, donde hubo un grande establecimiento de baños fríos llamado del Jordán, con amplios estanques para nadar, destinados unos para personas y otros para caballos. Comenzó á disponer este establecimiento D. Antonio Monterde el año 1846, después de haber comprado la finca, el día 8 de Enero de él, al Capitán de Infantería D. José Rafael Oropeza, por escritura que pasó ante D. Ramón de la Cueva, escribano nacional y público.

Dicha casa era conocida con el nombre de Casa del Apartado del Campo Florido, porque en efecto allí se hizo algún tiempo el apartado de oro y plata.

Mr. Domingo Duport, francés de origen y dueño que fué de ella, con fecha 10 de Diciembre de 1839, celebró con el Apartador general de la Casa de Moneda de México, D. José María Apezechea, un contrato extrajudicial; pero aprobado por el Superintendente de esa oficina, sobre apartar el primero en su casa, conocida con el nombre de Apartado del Campo Florido,¹ todas las platas mixtas que el Sr. Apezechea le entregara para su separación, por el tiempo y con las condiciones que en el contrato se expresaban; y como una de estas condiciones fué que el Sr. Duport daría fianza ó seguridad por las platas que recibiera, convinieron entrambos en que para tal seguridad, hipotecaría Duport su casa y negociación del Campo Florido, hipoteca que se constituyó por escritura pública de 10 de Enero de 1840, autorizada por el escribano D. Francisco Madariaga, y registrada al día siguiente.

¹ Hemos tomado las noticias que damos de esta casa, de los Títulos de su dominio, que nos prestó su actual dueño, el Sr. D. Angel Monterde, Notario público, hijo de D. Antonio, el fundador del baño del Jordán. Las palabras que hemos marcado, se leen en el instrumento que vimos; ellas dan á entender que cuando la casa fué hipotecada, antes de que allí se hiciera el apartado de la nación, ya se la conocía por del Apartado, lo que pudo provenir de que Mr. Duport estableciera en ella alguna oficina de ensaye, de las varias particulares que hay, que el vulgo, poco escrupuloso en poner nombres, llamara Apartado, ó bien que el mismo Duport se le diera por simple vanidad, ó con el fin de disponer en favor de su establecimiento y de su persona el ánimo de los miembros del Gobierno, para lograr la contrata que realizó, pues no tenemos conocimiento, ni aun remota sospecha, de que antes de esa época hubiese habido allí ninguna oficina de apartado, ni en el tiempo virreinal, ni en el de la República.

Dos años largos duró esta negociación, al cabo de los cuales aparece vendida al Gobierno, juntamente con la casa y su amplio terreno anexo, en cantidad de sesenta y un mil pesos. Hizo el contrato de compraventa por la parte del Gobierno, el Ministro de Hacienda, D. Ignacio Trigueros, lo que avisó á los Ministros Tesoreros en oficio de 20 de Septiembre de 1842, para que le cumpliesen en la parte que les correspondía.

En manos de los gobiernos suelen acabar las cosas prontamente, y esto se efectuó con el apartado del Campo Florido: sin que sepamos cómo ni cómo no, aquel establecimiento, en menos de dos años, resultó inútil, y tanto, que debiéndose á D. José Rafael Oropeza alguna cantidad de la en que ajustó la construcción del nuevo mercado que en esa época se hizo en la plaza del Volador, propuso al Gobierno que en parte de pago, le adjudicara aquella casa con todas sus pertenencias y con el agua que disfruta, justipreciada previamente por dos peritos nombrados uno por cada parte. Aceptado lo propuesto, fueron nombrados valuadores D. Lorenzo Hidalgo y D. Manuel María Delgado, quienes, de común acuerdo, la tasaron en nueve mil ochocientos pesos, según documento que extendieron con fecha 6 de Agosto de 1844. Conforme el Gobierno con esta valuación, se dictaron las órdenes respectivas, así para que se diera al Sr. Oropeza posesión judicial de la finca, como para que se le extendiera la escritura de propiedad de ella. El Juzgado de Hacienda le dió la posesión ante su Escribano, D. Joaquín Abadiano, el día 24 de Septiembre del propio año, y la escritura fué hecha el primero de Octubre siguiente, por el escribano D. Manuel Orihuela; perdiendo la hacienda pública en esta operación, cincuenta y un mil doscientos pesos. Sin duda, el valor de la finca no era mayor entonces, porque entre particulares no se estimó en más; diez mil pesos dió por ella el Sr. Monterde.

Hemos pintado el barrio del Campo Florido del año 1830 para acá; en fines del siglo pasado no existían las calzadas formadas de árboles limitadas por acequias, ni la plazoleta semicircular frente á la capilla; consultando el plano de la ciudad, levantado el año 1793 por el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Diego García Conde, se nota que no habían adhesionado sus campos todavía ni los Padres de Belén ni los naturales de la parcialidad de San Juan, era todo un campo abierto, con algunos pedazos cenagosos; pero cubierto de florido césped, llamado ya desde entonces con el mismo nombre de hoy; sólo se encontraba en medio de aquel campo la ermita de la Virgen de la Soledad.

De esta capilla poco tenemos que decir, no por falta de voluntad ni de diligencia nuestra, sino porque nada hemos encontrado acerca de su origen; sabemos sí que en los últimos años de la dominación española en México, era su capellán el Br. D. Mariano Chávez y que estaba reparándola y á punto de concluir la reparación, cuando el fuerte

terremoto del día 4 de Mayo de 1820 la derribó casi por completo; no desmayó el capellán por este contratiempo, al contrario, animado de mayor celo, multiplicó sus afanes para coleccionar limosnas con que reparar el daño, dando al mismo tiempo mayor solidez á la nueva iglesia, y haciéndole algunos aumentos en lo material y en los adornos.

Largos dos años empleó aquel piadoso eclesiástico en su obra, y cuando la tuvo concluída, con esperanza fundada de que se dedicara la iglesia el día 21 de Septiembre de 1822, víspera ese año de la festividad de los Dolores de la Santísima Virgen, ocurrió al Emperador, D. Agustín de Iturbide, con fecha 11 de ese mes, suplicándole que se dignase acogerla bajo su protección especial, fundando su solicitud en la piedad del monarca, en la particular devoción que había manifestado siempre á la Santísima Virgen, y por último, en dos circunstancias singulares de que hizo mérito: la una, que esta era la primera dedicación que se hacía durante su gobierno; y la otra, que el actual príncipe del Imperio había acolitado una vez en la antigua capilla del Campo Florido, siendo alumno del Colegio de San Juan de Letrán.

Suelta se halla esta solicitud en el legajo núm. 1 de la sección de Eclesiástico Secular del Ministerio de Negocios Eclesiásticos, sin que aparezca en ella ninguna diligencia; ignoramos si se dió cuenta con ella al Sr. Iturbide, ó no, y en el primer caso, lo que él contestaría; aunque es de creer, atentas las más someras reglas de la urbanidad, que otorgara la protección pedida, enviando en testimonio de ella alguna limosna para la dedicación de la iglesia.

Concluído el mercado de Iturbide, en la plazuela de San Juan, el año 1849, acudieron á él pocos traficantes, lo que se atribuyó á la gran distancia que mediaba entre él y los sitios del abasto, que eran el puente de la Merced y el Mercado del Volador. Natural cosa fué que el Ayuntamiento pensara en obviar ese inconveniente y el medio arbitrado consistió en abrir un canal que partiendo de la esquina del Salto del Agua y Calzada grande, siguiera al costado del baño del Jordán y potrero de Amanalco, dando vuelta por la Calzada chica, á encontrar una acequia antigua que seguía á lo largo de la calzada del Niño Perdido, hasta la garita y acequia de este nombre, por donde podía llegar á unirse con el canal Real, que sirve para el abasto de la ciudad; mejora que vino á poner en ejecución el Ayuntamiento de 1852.

No es la México de hoy la de los conquistadores, ni aun la de nuestros padres: notablemente ha disminuído el caudal de las corrientes someras por la gradual sequedad del valle todo, de donde resultó que el canal nuevamente abierto no tuviera casi agua de que alimentarse; las canoas se arrastraban en el cieno, y lo mismo sucedía y sucede en la acequia que del Niño Perdido llega á San Antonio Abad; no era, pues, fácil ni económico traer los bastimentos por ese camino, y le dejaron

sin uso. El tiempo hizo su oficio cegándole paulatinamente, y el Ayuntamiento le dió la última mano en fecha que no podemos fijar.

En la década de 1840 á 1850 era Rector de la capilla de la Soledad del Campo Florido, el Br. D. Pedro Rangel, y no contando con otro recurso, fuera de las limosnas, bastante escasas ya, para sostener el culto de la santa imagen que en ella se venera, ni aun para su propio sustento, pensó en formarle un fondo dotal, convirtiéndolo en cementerio el terreno anexo á la capilla, por sus lados de Oriente, Sur y Poniente, y al efecto, previas las licencias necesarias de las autoridades civil y eclesiástica, le comenzó el año 1846, destinando por de pronto parte de los productos del cementerio en la continuación de él mismo, y parte en satisfacer las más apremiadas exigencias del culto; de donde resultó que la obra caminaba lentamente y nunca pudo concluirse.

No obstante que á manos de la muerte todos los hombres somos iguales, en las moradas de los difuntos se nota la misma irritante variedad que en las habitaciones de los vivos. El P. Rangel, cediendo á esta necesidad social, construyó sólidos nichos de mampostería, en derredor del muro, para quienes podían pagarlos, y adornó el centro con árbolés y plantas, transformando en sitio ameno y hasta elegante, un lugar por su naturaleza tétrico y sombrío. Otra porción destinó para los de menor fortuna, que sepultados en la tierra, podían ó querían levantar algún túmulo á su deudo; otra reservó á los pobres de solemnidad.

Fácil es de suponer que esta última porción de cementerio fué al principio la menos atendida, sin cerca ni resguardo, daba lugar á que entrasen en ella libremente vacas y cerdos, defecto que vino á corregirse hasta después del año 1856, á consecuencia del informe que rindió al Ministro de la Gobernación, sobre el estado de este cementerio y de todos los de la ciudad, una comisión nombrada para visitarlos; comisión compuesta de los Sres. Lic. D. José María Revilla y Pedreguera, y médicos D. José María Reyes, D. Antonio Balderas y D. Ramón Alfaro.¹

A pesar de los esfuerzos del P. Rangel y de sus sucesores en la atención de la capilla, nunca pudo concluirse el cementerio; sin embargo, en el estado que se hallaba servía de inestimable recurso á tan apartado templo, recurso de que se vió privado por efecto de la ley de 31 de Julio de 1859, que quitó al clero, así secular como regular, toda intervención en los camposantos, poniéndolos bajo la inspección de las autoridades civiles; mas como esta ley fué dada en la ciudad de Veracruz, no comenzó á producir sus efectos en México, sino hasta el año 1860 que entró en ella el Gobierno del Sr. Juárez.

¹ Este informe tiene fecha 10 de Abril del año 1856. En mi poder obra una copia manuscrita de él, sacada al día siguiente, que debo á la liberalidad del Sr. Lic. Revilla, mi amigo.

Al organizarse los Juzgados del Estado Civil, fueron puestos los cementerios al cuidado de sus jueces, y así se conservan; pero en lo material de ellos se efectuaron no pocos cambios: en el Reglamento de los Juzgados del Estado Civil, dado en 10 de Junio de 1871 por el Gobernador del Distrito Federal, Lic. D. Alfredo Chavero, se declararon cerrados todos los camposantos que había en la capital, conservando interinamente abiertos cinco, que fueron: el de San Fernando, Santa Paula, los Angeles, el Campo Florido y San Pablo. El Gobernador, Lic. D. Tiburcio Montiel, que sucedió al anterior, con fecha 11 de Octubre del mismo año, hizo á ese reglamento varias modificaciones, una de ellas dejar abierto para enterramientos, en la capital, siempre de un modo transitorio, el cementerio del Campo Florido únicamente; cerrado del todo el de Santa Paula, y los otros tres sólo habilitados para depositar restos en urnas cinerarias.

Pequeño era este cementerio para contener los cadáveres de una ciudad tan populosa como es la de México, y se agotaron pronto los lugares en que podrían hacerse inhumaciones de quinta y sexta clase, que son las más numerosas, estando, además, una parte de él inútil, por precepto de la autoridad, en razón de haberse sepultado en ella los cadáveres de los fallecidos del cólera morbus, en las epidemias de los años 1850 y 51. Estos motivos eran de suyo suficientes para que se mandase cerrar también este cementerio, buscándose otro con que reemplazarle; mas á ellos se añadió un dictamen del Consejo Superior de Salubridad, en el cual esta Corporación decía que por la naturaleza del terreno en que estaba ubicado el cementerio, no llenaba las favorables condiciones que su objeto demandaba, y el Gobernador, por ambas razones unidas, con fecha 15 de Septiembre de 1878, mandó que desde el día 20 del mismo mes quedara para siempre cerrado, destinando para cementerios de la ciudad de México, los dos de la de Guadalupe Hidalgo.

CANDELARIA. PLAZUELA DE LA

Llámase así una placita situada al Poniente del callejón del Bosque, y debe su nombre á una capilla edificada allí bajo la advocación de la Purificación de la Virgen María, llamada vulgarmente de la Candelaria.¹

Entre los naturales se llamaba este barrio Atlampa, estaba sujeto en lo civil á la parcialidad de San Juan Tenoxtitlan, y en lo eclesiástico á la jurisdicción de la parroquia de San José de Indios. No hemos podido adquirir noticia de cuánta fuera su población en sus primeros tiempos; pero conjeturamos que no debió de ser corta, puesto que se

¹ Vetancourt, IV parte, tratado 2, cap. III, núm. 71.